



Con 'casa llena', avanza en Comisiones Ley General de Extorsión



por **Yalina Ruiz**
octubre 27, 2025

La Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados **avaló el dictamen para expedir la Ley General en Materia de Extorsión.**

Ley General de Extorsión avanza con mayoría

Con 25 votos **a favor 3 abstenciones** el dictamen avanzó **para discutirse el miércoles en el pleno de San Lázaro.**

Cabe destacar, la sesión en la comisión se llevó a cabo de manera presencial por todos los grupos parlamentarios.

Al darse a conocer que **Cuahtémoc Blanco Bravo** se conectó jugando pádel a la reunión de la Comisión de Presupuesto, la ausencia de diputados en el pleno de San Lázaro **para irse a bailar por los 70 años de la Sonora Santanera.**

Dictamen avalado

Así como el jueves 23 de octubre, asistió solo un diputado de los 58 integrantes de la Comisión de Presupuesto, donde se aprobó la opinión de la iniciativa de la Ley General de Extorsión.

Dicho dictamen avalado, faculta al Congreso de la Unión a expedir una ley general que establezca, como mínimo, un tipo penal único del delito de extorsión aplicable para todo el país, homologue sus sanciones, visibilice las principales modalidades de su comisión por medio de agravantes y tipifique las conductas delictivas.

Con ello, se expide la **Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en materia de Extorsión**, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política.

Asi como diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Durante la discusión del dictamen los diputados de oposición y del oficialismo recordaron al líder limonero Bernardo Díaz, quién fue víctima de la extorsión que se vive en el país.

En tanto, la reforma dota de herramientas jurídicas para que las autoridades de los tres órdenes de gobierno prevengan eficazmente la extorsión, empleen técnicas de investigación específicas, implementen medidas de protección y asistencia para las víctimas, las y los testigos y ofendidos, y coordinen eficientemente sus esfuerzos.

**Distribución de competencias y coordinación con las autoridades**

Busca establecer la distribución de competencias y las formas de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para la prevención, investigación, persecución y sanción del delito de extorsión y otros delitos vinculados; el tipo penal básico para el delito de extorsión aplicable a toda la República, sus sanciones y agravantes, así como otros delitos vinculados en materia de extorsión.

También, las reglas, procedimientos y previsiones para la investigación, persecución, sanción y ejecución penal del delito de extorsión, o las acciones, programas y políticas transversales e interinstitucionales que las autoridades deben implementar en sus ámbitos de competencia, para la prevención efectiva del delito de extorsión.